BRÚJULA COTIDIANA
Director Riccardo Cascioli
HECHOS PARA LA VERDAD

TRADITIONIS CUSTODES

La misa tradicional: Otro hachazo en las respuestas a los dubia

ECCLESIA 23_12_2021

Luisella Scrosati

Hay *dubia* y *dubia*. A los primeros, planteados por cuatro simples cardenales cuyos nombres y apellidos son conocidos, se decidió no dar respuesta: el riesgo de sacar a la luz la herejía oculta era demasiado alto. Por otro lado, monseñor Arthur Roche –el

nuevo Prefecto de la Congregación para el Culto Divino- y su pandilla se mueren por responder a los segundos, planteados por no se sabe exactamente quién.

El contenido de la *Responsa ad dubia* sobre la interpretación del motu proprio *Traditionis Custodes* se puede resumir fácilmente: todo lo que se refiere al antiguo rito romano está prohibido, excepto las pocas cosas que están explícitamente autorizadas; obviamente con cuentagotas. El *Pontificale Romanum* que contiene, entre otras cosas, los ritos para la administración de la Confirmación y las Órdenes Sagradas, ya no puede ser utilizado. El *Rituale Romanum* que contiene los ritos del bautismo, la confesión, la unción de los enfermos, pero también el exorcismo y un sinfín de bendiciones, sólo puede ser autorizado por el obispo en las parroquias personales erigidas canónicamente.

Para el uso del *Missale Romanum* de 1962 surgen más restricciones en comparación con el "tratamiento de adelgazamiento" impuesto por el motu proprio. Si el obispo no puede encontrar una iglesia para la celebración de la misa antigua puede autorizar la celebración en una iglesia parroquial, pero con la condición de que los "tridentinos" sean tratados como parias: "Una celebración de este tipo –explica Roche- no es apropiada para ser incluida en el calendario de misas parroquiales, ya que a ella sólo asisten los fieles pertenecientes al grupo. Por último, no debe coincidir con las actividades pastorales de la comunidad parroquial". En resumen, si hay una tómbola de beneficencia en la parroquia no se puede celebrar la misa tradicional. Y, en cualquier caso, Roche impone una especie de "reconocimiento facial", ya que sólo los "miembros del grupo" podrán participar en la temida misa. No está claro si un intruso debe ser eliminado y de qué manera. ¿El motivo para este régimen de *apartheid*? No hay "intención de marginar a los fieles arraigados a la forma celebrativa anterior", perjura Roche, sino sólo el deseo de "recordarles que se trata de una concesión para proveer a su bien (en vista del uso común de la única *lex orandi* del rito romano) y no una oportunidad para promover el rito anterior". No queremos marginaros, sino simplemente extinguiros.

Y eso no es todo. Al sacerdote que no quiera concelebrar, especialmente en la Misa Crismal, se le revoca la facultad de celebrar en el Rito Antiguo. A decir verdad, el texto parece limitarse a quienes no reconocen la validez y la legitimidad de la concelebración; pero la nota explicativa afirma que "el deseo explícito de no participar en la concelebración, en particular en la Misa Crismal, parece expresar una falta tanto de aceptación de la reforma litúrgica como de comunión eclesial con el obispo". En realidad, el Derecho Canónico defiende la libertad del sacerdote para celebrar la

Eucaristía individualmente (canon 902), mostrando claramente que la concelebración es simplemente una posibilidad (*sacerdotes Eucharistiam concelebrare possunt*) y no una obligación. Si se examina más detenidamente, ni siquiera se trata de una recomendación, algo que se evitó explícitamente en la versión final del Código. De hecho, en el esquema de 1980 aparecía una recomendación, pero fue eliminada porque no se ajustaba a la Constitución litúrgica *Sacrosanctum Concilium* (n. 57). Pero como a Roche le parece que la negativa a concelebrar manifiesta la no aceptación de la reforma litúrgica y una ruptura con el obispo, el sacerdote puede ser chantajeado: o concelebra o ya no tiene permiso para usar el Rito Antiguo.

Otro ejemplo exaltado de inclusividad: "El párroco o capellán que [...] celebra en días laborables con el actual *Missale Romanum*, única expresión de la *lex orandi* del Rito Romano, no puede también celebrar con el *Missale Romanum* de 1962, ni en grupo ni en privado". Roche excluye explícitamente que la necesidad de los fieles de poder participar en la celebración en el Rito antiguo deba considerarse una "justa causa" o una "necesidad pastoral", previstas por el canon 905 como condiciones para autorizar la compatibilidad, ya que "el derecho de los fieles a la celebración de la Eucaristía no se niega en absoluto al ofrecerse la posibilidad de participar en la Eucaristía en la forma ritual actual". Se trata de una estratagema para que la mayoría de los párrocos no celebren en el rito antiguo, porque todos los párrocos celebran diariamente para los fieles en el "nuevo" rito.

Las respuestas reiteran que los sacerdotes ordenados después de la publicación de la *Traditionis Custodes* (16 de julio de 2021) necesitan la autorización de la Congregación para el Culto Divino para celebrar en el Rito Antiguo, precisando que "no se trata de un simple dictamen consultivo, sino de una autorización necesaria dada al obispo diocesano". ¿La razón? El obispo puede ser un incompetente o un amigo de los tradicionalistas, lo que en el lenguaje de la curia suena así: "Esta norma pretende ofrecer una ayuda al obispo diocesano en la evaluación de dicha solicitud: su discernimiento será tenido en cuenta por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos". Comparado con esto, Pinocho tenía una nariz muy corta.

La moraleja de la historia es que quieren que nos enterremos vivos. Y quizás debamos aceptar el "entierro" como una indicación de la Providencia. Por otro lado, es bien sabido que Caifás también profetizó. Hay que mantener las figuras públicas en la medida de lo posible, ciertamente. Pero al mismo tiempo debemos crear y fortalecer la red de misas clandestinas, dar a conocer el antiguo rito y hablar de él para que otros aprendan a amar su peculiaridad. El río que quieren enterrar aumentará su caudal

hasta volver a la superficie, retomando ese curso que siempre ha sido suyo y que algún listillo pensó que podía desviar o hacer desaparecer bajo tierra.

Mi panadero – perdón por la referencia en primera persona - está “colonizando” la zona de Bolonia con sus tiendas. Con sus exquisitos productos habla de "la tradición que nos ayuda a pensar en el futuro" (cita tomada del folleto de presentación del último pan artesano que ha inventado). Ellos, los artesanos, lo han entendido: es la tradición la que triunfa, es la tradición la que abre el futuro. Les pediré que abra una tienda en la plaza Pio XII, en Roma, junto a la Congregación: quién sabe, quizá alguien lo entienda.